



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00464353- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El pedido de Certificado de Bachiller Universitaria presentado por la estudiante LINARES, PAULA, DNI 39241619, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Resolución Ministerial 762/02; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 4/05 del HCS aprueba la expedición del Certificado de Bachiller Universitario no habilitante para el ejercicio profesional, para aquellas carreras que tienen una carga horaria de 2600 horas o su equivalente distribuidas en cuatro años académicos o más.

Que por Resolución del HCD N° 179/14 se establecen las materias necesarias para la expedición del certificado requerido.

Que el Área Enseñanza informa que la estudiante acredita las exigencias reglamentarias para obtener el Certificado de Bachiller Universitaria, en la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Resolución Ministerial 762/02.

Que Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la entrega del Certificado de Bachiller Universitaria a la estudiante LINARES, PAULA, DNI 39241619, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Resolución Ministerial 762/02.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl

